



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

MUNICIPALIDAD  
DE LOBOS  
26 MAR 1998  
ENTRADA

Lobos, 24 de Marzo de 1998.-

Al señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

Ref: Exp. N° 9/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1874, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1874.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 108 de fecha 10 de Marzo de 1998 y que luce a fs. 1/2 del expediente N° 4067-3878/98.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1998, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

FIRMADO: VICTOR F. MANSIONE - Presidente del H.C.D.  
-IVAN N. MAZZEO - Secretario.-

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

IVAN N. MAZZEO  
Secretario H.C.D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE  
Presidente H. C. D.